



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de agosto de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con 6 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan declarar la sesión como extraordinaria y urgente.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Tercer Teniente de Alcalde, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de agosto de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los asistentes, por unanimidad, con 6 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar el borrador del acta de la siguiente sesión de la Junta de Gobierno Local:

- Sesión Extraordinaria y Urgente de 7 de agosto de 2020

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Tercer Teniente de Alcalde, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de agosto de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEL LOTE NÚMERO 1 SUMINISTRO DE MATERIAL CERÁMICO, CEMENTOS, PINTURAS, TAPAS, ARQUETAS, DE SEGURIDAD Y SALUD Y OTROS, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTROS DE MATERIALES, MAQUINARIA Y FONTANERÍA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN URBANA DE CALLES EL PINO Y MADROÑO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA), INCLUIDA EN EL PROGRAMA PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFEA 2019). (EXPTE. SU-03/2020)

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el día 13 de julio de 2020, acordó la aprobación del expediente para la contratación del “Suministros de materiales, maquinaria y fontanería necesarios para la ejecución del proyecto de << Rehabilitación Urbana de Calles El Pino y Madroño de Palma del Río (Córdoba)>>” (Expte. SU-03/2020); la de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares; un gasto por cuantía de 195.681,39€, para la contratación; la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y licitación electrónica; y su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Palma del Río, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 LCSP.

Segundo.- A los efectos de licitación del procedimiento de referencia, dicha licitación ha sido publicada en el perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiendo concurrido al Lote número 1 los siguientes licitadores: HORMIGONES PALMA DEL RIO SL. y MUÑOZ ROLDAN E HIJOS S.L.

Tercero.- En el expediente de contratación, constan las actas de las sesiones celebradas por la Mesa de Contratación de las que resulta:

- La apertura de los sobres número 1 “Documentación administrativa” y la calificación favorable de la documentación incluida por las empresas licitadoras, admitiéndose por tanto al procedimiento.
- La apertura de los sobres número 2 “Proposición Económica” resultando que las empresas licitadoras han propuesto las siguientes:

Licitadores	Lote 1
HORMIGONES PALMA DEL RIO SL.	28.397,13 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

MUÑOZ ROLDAN E HIJOS S.L.	28.928,44 €
---------------------------	-------------

- El cálculo de ofertas con valores anormales resultando que ninguna de las proposiciones resulta incurso inicialmente en presunción de anormalidad.
- La propuesta de clasificación en orden descendente atendiendo al precio ofertado por las empresas licitadoras, resultando la siguiente clasificación:

- 1.-HORMIGONES PALMA DEL RIO SL
- 2.- MUÑOZ ROLDAN E HIJOS S.L.

- La propuesta de adjudicación a la empresa HORMIGONES PALMA DEL RIO S.L., con C.I.F. B14487169, al haber quedado clasificada en primer lugar, del Lote número 1 “Suministro de material cerámico, cementos, pinturas, tapas, arquetas, de seguridad y salud y otros”, correspondiente al procedimiento convocado por este Ayuntamiento para el Suministros de materiales, maquinaria y fontanería necesarios para la ejecución del proyecto de << Rehabilitación Urbana de Calles El Pino y Madroño de Palma del Río (Córdoba)>>, incluida en el programa para el Fomento del empleo Agrario (PFEA 2019). (Expte. SU-03/2020).

Cuarto.- En la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 7 de agosto de 2020 se acordó aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y, en consecuencia, requerir a la empresa HORMIGONES PALMA DEL RIO S.L., con C.I.F. B14487169 la documentación indicada por la Mesa de Contratación concediéndole un plazo de diez días hábiles para su presentación.

En la Plataforma de Contratación del Sector Público queda constancia del requerimiento efectuado y de las fechas de envío, de lectura y de presentación del mismo resultando la siguiente tabla:

Licitador	Fecha de envío	Fecha de lectura	Fecha de presentación
HORMIGONES PALMA DEL RIO S.L.	10-08-2020 10:31	11-08-2020 08:31	18-08-2020 12:49

Quinto.- En la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el día 21 de agosto de 2020, a la vista de la documentación presentada por la empresa, verifica que el licitador propuesto como adjudicatario del lote número 1 ha acreditado documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos de participación exigidos.

En tales circunstancias, a la vista del expediente tramitado, de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento y con el artículo 159 LCSP, la Junta de Gobierno Local, órgano competente por Resolución de la Alcaldía número 1835/2019 de 25 de junio, por unanimidad, con 6 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, adoptan el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar en orden descendente atendiendo al precio ofertado por las empresas licitadoras en el procedimiento de contratación del lote número 1 Suministro de material cerámico, cementos, pinturas, tapas, arquetas, de seguridad y salud y otros, correspondiente al procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la contratación del “Suministros de materiales, maquinaria y fontanería necesarios para la ejecución del proyecto de << Rehabilitación Urbana de Calles El Pino y Madroño de Palma del Río (Córdoba)>>”, incluida en el programa para el Fomento del empleo Agrario (PFEA 2019). (Expte. SU-03/2020), resultando la siguiente clasificación:

- 1.-HORMIGONES PALMA DEL RIO SL
- 2.- MUÑOZ ROLDAN E HIJOS S.L.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa HORMIGONES PALMA DEL RIO S.L., con C.I.F. B14487169, el lote número 1 Suministro de material cerámico, cementos, pinturas, tapas, arquetas, de seguridad y salud y otros, correspondiente al procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la contratación del “Suministros de materiales, maquinaria y fontanería necesarios para la ejecución del proyecto de << Rehabilitación Urbana de Calles El Pino y Madroño de Palma del Río (Córdoba)>>”, incluida en el programa para el Fomento del empleo Agrario (PFEA 2019). (Expte. SU-03/2020), al ser su oferta la que ha quedado clasificada en primer lugar, una vez valoradas las proposiciones atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

Dicha adjudicación lo será conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al de Prescripciones Técnicas Particulares y a la proposición económica presentada por la empresa, de los que resulta:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

	Materiales	Cantidad	Precio	Total
1)	MU LADRILLO CERÁMICO PERFORADO TALADRO GRANDE PARA REVESTIR 24X11X5 cm	0,5	136,51 €	68,26 €
2)	MU LADRILLO CERÁMICO TALADRO PEQUEÑO PARA REVESTIR 24x11,5x5	25,28	73,92 €	1.868,70 €
3)	L PLASTIFICANTE	11,8	1,26 €	14,87 €
4)	T CEMENTO CEM II/A-L 32,5 EN SACOS DE 25 KG	21,63	84,00 €	1.816,92 €
5)	Ud PAR DE TAPONES ANTIRRUIDO DESECHABLE FABRICADO ESPUMA DE POLIEURETANO CON CORDÓN, SEGÚN R.D. 773/97 Y MARCADO CE SEGÚN R.D. 1407/92.	12	0,30 €	3,60 €
6)	Ud. PAR DE BOTAS DE PIEL AFELPADA, PISO ANTIDESLIZANTE, SEGÚN R.D. 773/97 Y MARCADO CE SEGÚN R.D. 1407/92.	120	18,00 €	2.160,00 €
7)	Ud. CASCO DE SEGURIDAD ESTANDAR CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA DENSIDAD SEGÚN R.D. 773/97 Y MARCADO CE SEGÚN R.D. 1407/92	15	1,53 €	22,95 €
8)	Ud. GAFAS ANTI-POLVO DE VINILO CON VENTILACIÓN DIRECTA, SUJECCIÓN A CABEZA GRADUABLE VISOR DE POLICARBONATO, PARA TRABAJOS CON AMBIENTES PULVIGENOS, SEGÚN R.D. 773/97 Y MARCADO CE SEGÚN R.D. 1407/92.	75	2,50 €	187,50 €
9)	Ud. PAR DE GUANTES DE PROTECCIÓN PARA RIESGOS MECÁNICOS MÍNIMOS, FABRICADO EN PIEL DE FLOR DE CERDO, SEGÚN R.D. 773/97 Y MARCADO CE SEGÚN R.D. 1407/92.	120	2,00 €	240,00 €
10)	Ud. MASCARILLA POLIPROPILENO PARTÍCULAS ESTANDAR	1	0,37 €	0,37 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

	Materiales	Cantidad	Precio	Total
11)	Ud. CASETA MODULADA PREFABRICADA MODULADA DE 15 M2 PARA ASEOS EN OBRAS DE DURACIÓN ENTRE 6 Y 12 MESES, FORMADA POR: ESTRUCTURA DE PERFILES LAMINADOS EN FRIO, CERRAMIENTOS Y CUBIERTA DE PANEL SANDWICH EN CHAPA PRELACADA POR AMBAS CARAS, AISLAMIENTO CON ESPUMA DE POLIURETANO RÍGIDO: CARPINTERIA DE ALUMINIO ANODIZADO EN SU COLOR, REJAS DE PROTECCIÓN Y SUELO CON SOPORTE DE PERFILERIA, TABLERO FENÓLICO Y PAVIMENTO, INCLUSO PREPARACIÓN DEL TERRENO, CIMENTACIÓN, SOPORTES DE HORMIGÓN HA-25, ARMADO CON ACERO B 400 S, PLACAS DE ASIENTO, TRANSPORTES, COLOCACIÓN, DESMONTADO Y MANTENIMIENTO, SEGÚN R.D. 1627/97 Y GUÍA TÉCNICA DEL INSHT	1	487,50 €	487,50 €
12)	Ud. SEÑAL OBLIGACIÓN O PROHIBICIÓN 42MM METÁLICA TIPO OBLIGACIÓN O PROHIBICIÓN DE 42 CM, SIN SOPORTE METÁLICO, INCLUSO COLOCACIÓN Y P.P. DE DESMONTAJE DE ACUERDO CON R.D. 485/97.	3	35,00 €	105,00 €
13)	M CORDÓN BALIZAMIENTO REFLECTANTE, SOBRE SOPORTE DE ACERO DE DIÁMETRO 10 MM, INCLUSO COLOCACIÓN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y MODELOS DEL R.D. 485/97.	132	2,00 €	264,00 €
14)	Ud. LÁMPARA INTERMITENTE (SIN PILAS), INCLUIDO TRÍPODE.	6	35,00 €	210,00 €
15)	MI. VALLA AUTÓNOMA NORMALIZADA METÁLICA, PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, FORMADA POR ELEMENTOS METÁLICOS AUTÓNOMOS NORMALIZADOS DE 2,50X1,10 M, INCLUSO MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS MISMOS.	90	31,60 €	2.844,00 €
16)	Ud. ARQUETA REGISTRO TIPO AYUNTAMIENTO.	25	15,60 €	390,00 €
17)	Ud. TAPA CUADRADA FUNDICIÓN DUCTIL 50X50.	8	28,30 €	226,40 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

	Materiales	Cantidad	Precio	Total
18)	Ud. ARQUETA CUADRADA POLIPROPLENO 45X45X60	8	54,94 €	439,52 €
19)	L DISOLVENTE	64,79	1,49 €	96,54 €
20)	Kg. PINTURA AL CLOROCAUCHO	458,69	5,00 €	2.293,45 €
21)	MI. CERCO ARQUETA PNL-50,5	34,85	4,89 €	170,42 €
22)	Ud. TAPA Y CERCO HIERRO FUNDIDO DIÁMETRO 60CM ROD. PARA POZOS DE REGISTRO DE SANEAMIENTO TIPO D-400. ALTA CALIDAD.	13	54,47 €	708,11 €
23)	Ud. PATE DE POLIPROPILENO CONFORMADO EN U, PARA POZO, DE 330X160 MM. SECCIÓN TRANSVERSAL DE D=25 MM, SEGÚN UNE-EN 1917.	104	3,75 €	390,00 €
24)	Ud. REJILLA FUNDICIÓN IMBORNAL CON CERCO DE L 50.5 MM	16	21,88 €	350,08 €
25)	Ud. TAPA DE FUNDICIÓN 60X60 CM DE ALTA CALIDAD.	9	74,56 €	671,04 €
26)	Ud. TAPA DE FUNDICIÓN 24X14 CM CON CERCO DE ALTA CALIDAD.	17	15,50 €	263,50 €
27)	M2 BALDOSA TERRAZO RELIEVE EN COLOR 40X40CM.	571,85	7,30 €	4.174,51 €
28)	MI. BORDILLO DE HORMIGÓN RIGOLA.	377,35	3,10 €	1.169,79 €
29)	MI. BORDILLO DE HORMIGÓN 17X28 CM BICAPA.	305,3	3,45 €	1.053,29 €
30)	M2 BALDOSA PODOTACTIL PARA NO VIDENTES, HIDRAULICA ANTIDESLIZANTE DE BOTONES ROJO, TIPO JEREZ 40X40 CMS.	17,64	7,30 €	128,77 €
31)	M2 BALDOSA PODOTACTIL PARA NO VIDENTES, HIDRAULICA FRANJAS ANTIDESLIZANTE 40X40 CMS.	20,16	7,30 €	147,17 €
32)	MI. TRITUBO 3X40 MM.	332,38	2,32 €	771,12 €
33)	Ud. ARQUETA DE FUNDICIÓN PARA BOCA DE RIEGO	2	59,50 €	119,00 €
34)	Ud. MATERIAL COMPLEMENTARIO O PIEZAS ESPECIALES.	4778	0,55 €	2.627,90 €
35)	MI. TUBERÍA PVC LIGERA DIAMETRO 63 MM PARA CONDUCCION DE CABLES.	639,43	0,78 €	498,76 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

	Materiales	Cantidad	Precio	Total
36)	Ud. PEQUEÑO MATERIAL.	2882	0,30 €	864,60 €
37)	Ud. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, CONEXIÓN A RED ELECTRICA Y COMPLETAR INSTALACIÓN, ASÍ COMO TRASLADOS EN OBRA.	2	200 €	400,00 €
38)	CAJA PARA PAVIMENTO DE FUNDICION DULTIL CILINDRICA PARA VÁLVULAS.	8	18,69 €	149,52 €
			TOTAL	28.397,13 €

El presupuesto máximo de este lote teniendo en cuenta las cantidades previstas, no supone obligación de llevar a efecto una determinada cantidad del suministro, la cual dependerá de las necesidades reales que resulten, por lo que dicho importe no supone, en ningún caso, compromiso de adquisición por parte de este Ayuntamiento, ni crea derecho alguno a favor de la empresa que resulte adjudicataria.

De conformidad con lo establecido en artículo 301 LCSP, al realizarse la determinación del precio del contrato correspondiente a este lote mediante precios unitarios, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar sobre las previstas o estimadas inicialmente, hasta el porcentaje del 10 % de dicho precio, sin que sea preciso tramitar expediente de modificación. Si bien, dicho incremento tan solo tendrá lugar siempre que la financiación del mismo sea posible con cargo a la cantidad que resulta de la bajada producida en la adjudicación del lote.

TERCERO.- Que por los Servicios de Intervención y Tesorería se efectúe retención del importe correspondiente en el primer pago del precio del contrato que se realice al contratista, o en los pagos sucesivos si en el primer pago que se realice no se alcanzase la totalidad de cantidad necesaria para la constitución de la garantía, por la cantidad que asciende a 1.419,86 € correspondiente al 5% del precio final ofertado en el Lote, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a todos los licitadores, comunicarla a la Intervención de Fondos, a la Tesorería Municipal, al Técnico/a responsable del Programa PFEA 2019 en su condición de Responsable del Contrato; y publicarla simultáneamente en el perfil de contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Requerir a la entidad adjudicataria para que proceda a la formalización del contrato, el cual, al ser susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 LCSP, deberá efectuarse en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la presente notificación a los licitadores; sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Tercer Teniente de Alcalde, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de agosto de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEL LOTE NÚMERO 2 SUMINISTRO DE HORMIGONES, ÁRIDOS Y TRABAJOS DE DEMOLICIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRAS, Y OTROS, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTROS DE MATERIALES, MAQUINARIA Y FONTANERÍA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN URBANA DE CALLES EL PINO Y MADROÑO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA), INCLUIDA EN EL PROGRAMA PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFEA 2019). (EXPT. SU-03/2020)

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el día 13 de julio de 2020, acordó la aprobación del expediente para la contratación del “Suministros de materiales, maquinaria y fontanería necesarios para la ejecución del proyecto de << Rehabilitación Urbana de Calles El Pino y Madroño de Palma del Río (Córdoba)>>” (Expte. SU-03/2020); la de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares; un gasto por cuantía de 195.681,39€, para la contratación; la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y licitación electrónica; y su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Palma del Río, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 LCSP.

Segundo.- A los efectos de licitación del procedimiento de referencia, dicha licitación ha sido publicada en el perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiendo concurrido al Lote número 2 los siguientes licitadores: HORMIGONES ASTISOL, S.A. y HORMIGONES PALMA DEL RIO SL.

Tercero.- En el expediente de contratación, constan las actas de las sesiones celebradas por la Mesa de Contratación de las que resulta:

- La apertura de los sobres número 1 “Documentación administrativa” y la calificación favorable de la documentación incluida por las empresas licitadoras, admitiéndose por tanto al procedimiento.
- La apertura de los sobres número 2 “Proposición Económica” resultando que las empresas licitadoras han propuesto las siguientes:

Licitadores	Lote 2
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	101.803,61 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

HORMIGONES PALMA DEL RIO SL.	99.991,42 €
------------------------------	-------------

- El cálculo de ofertas con valores anormales resultando que ninguna de las proposiciones resulta incurso inicialmente en presunción de anormalidad.
- La propuesta de clasificación en orden descendente atendiendo al precio ofertado por las empresas licitadoras, resultando la siguiente clasificación:

1.-HORMIGONES PALMA DEL RIO SL

2.- HORMIGONES ASTISOL, S.A.

- La propuesta de adjudicación a la empresa HORMIGONES PALMA DEL RIO S.L., con C.I.F. B14487169, al haber quedado clasificada en primer lugar, del Lote número 2 “Suministro de hormigones, áridos y trabajos de demoliciones, movimientos de tierras, y otros”, correspondiente al procedimiento convocado por este Ayuntamiento para el Suministros de materiales, maquinaria y fontanería necesarios para la ejecución del proyecto de << Rehabilitación Urbana de Calles El Pino y Madroño de Palma del Río (Córdoba)>>, incluida en el programa para el Fomento del empleo Agrario (PFEA 2019). (Expte. SU-03/2020).

Cuarto.- En la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 7 de agosto de 2020 se acordó aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y, en consecuencia, requerir a la empresa HORMIGONES PALMA DEL RIO S.L., con C.I.F. B14487169 la documentación indicada por la Mesa de Contratación concediéndole un plazo de diez días hábiles para su presentación.

En la Plataforma de Contratación del Sector Público queda constancia del requerimiento efectuado y de las fechas de envío, de lectura y de presentación del mismo resultando la siguiente tabla:

Licitador	Fecha de envío	Fecha de lectura	Fecha de presentación
HORMIGONES PALMA DEL RIO S.L.	10-08-2020 10:31	11-08-2020 08:31	18-08-2020 12:49

Quinto.- En la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el día 21 de agosto de 2020, a la vista de la documentación presentada por la empresa, verifica que el licitador propuesto como adjudicatario del lote número 2 ha acreditado documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos de participación exigidos.

En tales circunstancias, a la vista del expediente tramitado, de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento y con el artículo 159 LCSP, la Junta de Gobierno Local, órgano competente por Resolución de la Alcaldía número 1835/2019 de 25 de junio, por unanimidad, con 6 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, adoptan el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar en orden descendente atendiendo al precio ofertado por las empresas licitadoras en el procedimiento de contratación del lote número 2 Suministro de hormigones, áridos y trabajos de demoliciones, movimientos de tierras, y otros, correspondiente al procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la contratación del “Suministros de materiales, maquinaria y fontanería necesarios para la ejecución del proyecto de << Rehabilitación Urbana de Calles El Pino y Madroño de Palma del Río (Córdoba)>>”, incluida en el programa para el Fomento del empleo Agrario (PFEA 2019). (Expte. SU-03/2020), resultando la siguiente clasificación:

- 1.-HORMIGONES PALMA DEL RIO SL
- 2.- HORMIGONES ASTISOL, S.A.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa HORMIGONES PALMA DEL RIO S.L., con C.I.F. B14487169, el lote número 2 Suministro de hormigones, áridos y trabajos de demoliciones, movimientos de tierras, y otros, correspondiente al procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la contratación del “Suministros de materiales, maquinaria y fontanería necesarios para la ejecución del proyecto de << Rehabilitación Urbana de Calles El Pino y Madroño de Palma del Río (Córdoba)>>”, incluida en el programa para el Fomento del empleo Agrario (PFEA 2019). (Expte. SU-03/2020), al ser su oferta la que ha quedado clasificada en primer lugar, una vez valoradas las proposiciones atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

Dicha adjudicación lo será conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al de Prescripciones Técnicas Particulares y a la proposición económica presentada por la empresa, de los que resulta:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

	Materiales	Cantidad	Precio	Total
1)	M3 ZAHORRA ARTIFICIAL CLASIFICADA DE ORIGEN CALIZO, RELLENO EN TONGADAS DE 20 CM MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS, INCLUSO, EXTENDIDO, REGADO Y COMPATADO AL 95% PROCTOR. MEDIDO EL VOLUMEN EJECUTADO EN PERFÍL NATURAL.	426,81	15,00 €	6.402,15 €
2)	M3 ARENA FINA O LIMA. MEDIDO EL VOLUMEN SUMINISTRADO EN OBRA.	6,05	12,92 €	78,17 €
3)	M3 ARENA GRUESA MEDIDO EL VOLUMEN SUMINISTRADO EN OBRA.	219,753	10,06 €	2.210,72 €
4)	M2 DE SOLERA DE HM-20 CONSISTENCIA BLANDA, ELABORADO Y PUESTO EN OBRA, SEGÚN INSTRUCCIÓN EHE Y CTE, DE 20 CM DE ESPESOR, ARMADO CON FIBRA. TRATAMIENTO SUPERFICIAL MEDIANTE FRATASADO MECÁNICO, CON ARIDO DE SILICE Y CUARZO LIGADOS EN PROPORCIÓN 1/2, CON CEMENTO CEM II/A.L 32.5, CUANTÍA DE 4 KG/M2. INCLUSO P.P. DE CORTES DE JUNTAS DE RETRACCIÓN Y LÁMINA DE POLIETILENO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	1295,74	18,72 €	24.256,25 €
5)	M2 DE SOLERA DE HM-20 CONSISTENCIA BLANDA, ELABORADO Y PUESTO EN OBRA, SEGÚN INSTRUCCIÓN EHE Y CTE, DE 15 CM DE ESPESOR, MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	609,65	10,36 €	6.315,97 €
6)	M3 HM-20/P/40/I, CONSISTENCIA BLANDA, ELABORADO Y PUESTO EN OBRA, SEGÚN INSTRUCCIÓN EHE Y CTE.	349,19	51,58 €	18.011,22 €
7)	M2 DE DEMOLICIÓN CON MEDIOS MECÁNICOS DE SOLADO DE BALDOSAS HIDRÁULICAS, INCLUSO RETIRADA CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO. MEDIDA LA SUPERFICIE INICIAL.	502,14	7,92 €	3.976,95 €
8)	MI. DE LEVANTADO DE BORDILLO POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO. MEDIDA LA LONGITUD DESMONTADA.	305,3	3,76 €	1.147,93 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

	Materiales	Cantidad	Precio	Total
9)	M2 DE DEMOLICIÓN CON MEDIOS MECÁNICOS DE SOLERA DE HORMIGÓN DE 15 A 20 CM DE ESPESOR, INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL A VERTEDERO. MEDIDA LA SUPERFICIE INICIAL.	1403,25	4,76 €	6.672,73 €
10)	UD DE DEMOLICIÓN DE ARQUETA ENTERRADA DE FÁBRICA DE LADRILLO, INCLUSO P.P. DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, CARGA MANUAL, TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRENTE A VERTEDERO Y TAPAS A ALMACÉN MUNICIPAL. MEDIDA LA UNIDAD TERMINADA.	6	26,15 €	156,90 €
11)	UD DE DEMOLICIÓN, MEDIANTE MARTILLO COMPRESOR, DE POZO DE SANEAMIENTO ENTERRADO DE LADRILLO MACIZO, DE UNA PROFUNDIDAD MÁXIMA DE 1,50 M., INCLUSO DEMOLICIÓN DE LA SOLERA, ACOPIO DE TAPAS Y CERCOS APROVECHABLES, RETIRADA DE ESCOMBROS A PIE DE CARGA, MOVIMIENTO DE TIERRAS, CARGA MANUAL, TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRENTE A VERTEDERO Y TAPAS A ALMACÉN MUNICIPAL. MEDIDA LA UNIDAD TERMINADA	3	76,96 €	230,88 €
12)	UD DE DEMOLICIÓN DE IMBORNALES DE SANEAMIENTO ENTERRADOS DE FÁBRICA DE LADRILLO, INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	10	26,10 €	261,00 €
13)	M3 DE EXCAVACIÓN, EN APERTURA DE CAJA, DE TIERRAS DE CONSISTENCIA DURA, REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUSO PERFILADO DE FONDO, HASTA UNA PROFUNDIDAD MÁXIMA DE 0,50 CM. MEDIDO EL VOLUMEN EN PERFIL NATURAL.	762,16	0,76 €	579,24 €
14)	M3 DE EXCAVACIÓN, EN ZANJAS, DE TIERRAS DE CONSISTENCIA MEDIA, REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS HASTA UNA PROFUNDIDAD MÁXIMA DE 1,5 M Y CUCHARA DE 40 CM ANCHO, INCLUSO EXTRACCIÓN A LOS BORDES Y PERFILADO DE FONDOS Y LATERALES. MEDIDA EN PERFIL NATURAL.	1567,38	3,52 €	5.517,18 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

	Materiales	Cantidad	Precio	Total
15)	M2 DE COMPACTACIÓN DE TERRENO NATURAL REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS AL 95% PROCTOR, EN 20 CM DE PROFUNDIDAD, INCLUSO P.P. DE REGADO Y REFINO DE LA SUPERFICIE FINAL. MEDIDA EN VERDADERA MAGNITUD.	1905,39	0,57 €	1.086,07 €
16)	Ud. EXCAVACIÓN, EN POZOS, DE TIERRAS DE CONSISTENCIA DURA, REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS HASTA UNA PROFUNDIDAD MÁXIMA DE 1,5 M, INCLUSO P.P. DE DEMOLICIÓN DE SOLERA, EXTRACCIÓN A LOS BORDES Y PERFILADO DE FONDOS Y LATERALES. MEDIDO EL VOLUMEN EN PERFIL NATURAL.	13	5,28 €	68,64 €
17)	M3 CANON DE VERTIDO GESTION DE RESIDUOS.	2782,43	6,80 €	18.920,52 €
18)	M3 RETIRADA DE RESIDUOS.	2782,43	0,48 €	1.335,57 €
19)	Hr. PALA CARGADORA.	12	23,87 €	286,44 €
20)	Hr. RETROEXCAVADORA.	16	34,98 €	559,68 €
21)	Hr. MINI RETROEXCAVADORA	16	24,30 €	388,80 €
22)	Hr. CAMIÓN CISTERNA	12	30,30 €	363,60 €
23)	Hr. MOTONIVELADORA	12	45,11 €	541,32 €
24)	Hr. PISÓN MECÁNICO MANUAL.	16	3,01 €	48,16 €
25)	Hr. CAMIÓN BASCULANTE	16	18,50 €	296,00 €
26)	Hr. RULO VIBRATORIO	12	23,28 €	279,36 €
TOTAL LOTE 2 (SIN IVA)				99.991,42 €

El presupuesto máximo de este lote teniendo en cuenta las cantidades previstas, no supone obligación de llevar a efecto una determinada cantidad del suministro, la cual dependerá de las necesidades reales que resulten, por lo que dicho importe no supone, en ningún caso, compromiso de adquisición por parte de este Ayuntamiento, ni crea derecho alguno a favor de la empresa que resulte adjudicataria.

De conformidad con lo establecido en artículo 301 LCSP, al realizarse la determinación del precio del contrato correspondiente a este lote mediante precios unitarios, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar sobre las previstas o estimadas inicialmente, hasta el porcentaje del 10 % de dicho precio, sin que sea preciso tramitar expediente de modificación. Si bien, dicho incremento tan solo tendrá lugar



siempre que la financiación del mismo sea posible con cargo a la cantidad que resulta de la bajada producida en la adjudicación del lote.

TERCERO.- Que por los Servicios de Intervención y Tesorería se efectúe retención del importe correspondiente en el primer pago del precio del contrato que se realice al contratista, o en los pagos sucesivos si en el primer pago que se realice no se alcanzase la totalidad de cantidad necesaria para la constitución de la garantía, por la cantidad que asciende a 4.999,57 € correspondiente al 5% del precio final ofertado en el Lote, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a todos los licitadores, comunicarla a la Intervención de Fondos, a la Tesorería Municipal, al Técnico/a responsable del Programa PFEA 2019 en su condición de Responsable del Contrato; y publicarla simultáneamente en el perfil de contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Requerir a la entidad adjudicataria para que proceda a la formalización del contrato, el cual, al ser susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 LCSP, deberá efectuarse en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la presente notificación a los licitadores; sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Tercer Teniente de Alcalde, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de agosto de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA SEXTA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA RED DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE EL CALONGE Y PARQUE CALONGE DE PALMA DEL RÍO INCLUIDA EN EL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DURANTE EL CUATRIENIO 2016-2019.

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2016, aprobó definitivamente la relación de actuaciones incluidas en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios municipales para el cuatrienio 2016-2019, así como el sistema de ejecución por el que se opta, comunicando que el Ayuntamiento de Palma del Río había resultado beneficiario.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicación de las Obras de <<Mejora de la eficiencia de la red de transporte y distribución de agua potable de los núcleos de población de “El Calonge” y “Parque Calonge” de Palma del Río (Córdoba)>>, cofinanciadas por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a través del “Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal durante el cuatrienio 2016-2019”; a favor de EP RIEGOS PALMA, S.L. con C.I.F. número B14791958 al ser su proposición la que ha obtenido una mayor puntuación tras la valoración de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que el contrato de obra fue formalizado el 14 de enero de 2020 por Doña Auria María Expósito Venegas, Concejala Delegada de Régimen Interior, en nombre y representación del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), con C.I.F. número P-1404900-A, en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta por Resolución número 1824/2019 de 24 de junio, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por Don Enrique Manuel Pérez García, con D.N.I. número 30795482T en representación de la entidad EP RIEGOS PALMA, S.L. con C.I.F. número B14791958, por un importe de 301.902,94 €, IVA incluido.



Visto que el 28 de enero de 2020 se firma el Acta de Comprobación del Replanteo, acto por el que se ha procedido a la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación de las obras, de acuerdo con el Proyecto que ha servido de base para su contratación. Como resultado del mismo, según lo indicado art. 237 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, considerando que están disponibles los terrenos, que son conformes los documentos del Proyecto y las características geométricas de la obra, es por lo que el Director de la Obra autoriza el inicio de las mismas.

Visto que con fecha de 20 de agosto de 2020, E.P. Riegos Palma, S.L. presenta la 5ª Certificación de la citada obra por un importe de 18.819,32 €.

Visto el informe emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Jefe de los Servicios Técnicos de fecha 24 de agosto de 2020.

Los reunidos, por unanimidad, con 6 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan.

ÚNICO.- Aprobar la Sexta Certificación de la obra “Mejora de la eficiencia de la red de transporte y distribución de agua potable de los núcleos de población de “El Calonge” y “Parque Calonge” de Palma del Río (Córdoba)”, incluida en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal durante el cuatrienio 2016-2019, por un importe total de 18.819,32 €, IVA incluido.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Tercer Teniente de Alcalde, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.